



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FCTel)  
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**ACUERDO NÚMERO 015 DE 2014  
(20 de febrero de 2014)**

Por el cual se viabiliza, se ordena el registro, se aprueban proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías y se designa su ejecutor.

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD) DEL  
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FCTel) DEL SISTEMA GENERAL  
DE REGALÍAS,**

En ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 6 y 30 de la Ley 1530 de 2012, 14, 15 y 16 del Decreto 1949 de 2012, 6º del Acuerdo 004 de 2012, 8º y 10º del Acuerdo 015 de 2013 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías:

**CONSIDERANDO**

Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012 los programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financian con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a que se refiere el tercer inciso del párrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en su condición de Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, recibió diversos proyectos para verificar que se ajustan a la política de inversión de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías contenida en el Acuerdo 016 de 2013 de la Comisión Rectora, que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1949 de 2012 y los Acuerdos 015 y 017 de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que de acuerdo con lo previsto en el párrafo 1º del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Continuación del Acuerdo Por el cual se viabiliza, se ordena el registro, se aprueban proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías y se designa su ejecutor.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1530 y el artículo 2 del Decreto 1075 de 2012, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, convocó a una sesión ordinaria para el día veinte (20) de febrero de 2014, remitiendo a los miembros del OCAD los documentos soporte de los proyectos sometidos a su consideración con una antelación no inferior a siete (7) días hábiles previos a la fecha definida para la sesión, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 15 del Decreto 1949 de 2012.

Que mediante Ley 1606 de 2012 se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto 1399 de 2013 se realizó el cierre presupuestal de la vigencia 2012 y se adelantaron los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014.

Que en sesión del veinte (20) de febrero de 2014 se sometieron a consideración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías los proyectos a que se refiere el presente Acuerdo, los cuales cumplen con los requisitos contemplados en el Acuerdo 015 de 2012, y fueron enviados a los Comités Consultivos para que emitieran su concepto de oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental.

Que por lo anteriormente expuesto, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

## ACUERDA

**ARTICULO 1º.** Autorizar la asunción de compromisos con cargo a los presupuestos del bienio 2013-2014 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, afectando los cupos departamentales a fin de aprobar los proyectos presentados por las entidades territoriales que se relacionan el artículo 2 del presente Acuerdo, en las cuantías señaladas

**ARTICULO 2º.** Viabilizar, ordenar el registro y aprobar la financiación de los siguientes proyectos con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, en las cuantías señaladas, designando el respectivo ejecutor así:

Continuación del Acuerdo Por el cual se viabiliza, se ordena el registro, se aprueban proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías y se designa su ejecutor.

ENTIDAD PRESENT.	BPIN	PROYECTO	EJECUTOR	DEPTO	SOLICITADO FCTel BIENIO 2013 - 2014	COFINANCIAC.	VALOR TOTAL
AMAZONAS	2013000100268	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CTEI A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN LAS TIC PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (SEDE AMAZONÍA)	AMAZONAS	4.296.172.186	218.366.854	4.514.539.040
BOGOTÁ	2013000100134	DESARROLLO DE UN MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LOCALIZACIÓN DE MACRO-PROYECTOS URBANOS, BOGOTÁ Y SU REGIÓN	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	358.452.065	346.766.665	705.218.730
NARIÑO	2013000100278	INVESTIGACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE ARVEJA (PISUM SATIVUM L.) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	NARIÑO	2.413.909.340	1.380.149.884	3.794.059.224
QUINDÍO	2013000100263	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR CURTIEMBRE A TRAVÉS DE LA I+D+I, QUINDIO, OCCIDENTE	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	QUINDÍO	3.000.000.000	2.591.700.823	5.591.700.823

**ARTICULO 3.** Designar como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría a las entidades territoriales designadas como ejecutoras en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** En el caso del proyecto BPIN 2013000100268 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CTEI A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN LAS TIC PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, designar como instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto aprobado al Departamento del Amazonas.

**ARTICULO 5.** Informar a las entidades designadas como ejecutoras mediante el presente acuerdo que de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, disponen del término de seis (6) meses, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, para dar cumplimiento a la totalidad de requisitos de ejecución previstos en el artículo 11 del Acuerdo 017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, así como los previstos en el artículo 7 del Acuerdo 015 de 2013 de la Comisión Rectora, cuando corresponda. En caso de requerir una prórroga para el cumplimiento de tales requisitos, deberán presentar a consideración de este OCAD, de manera expresa, su solicitud.

Continuación del Acuerdo Por el cual se viabiliza, se ordena el registro, se aprueban proyectos a ser financiados con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías y se designa su ejecutor.

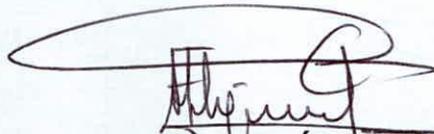
---

**ARTÍCULO 6.** Informar a las entidades designadas como ejecutoras mediante el presente acuerdo que de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Decreto 1949 de 2012, para la asunción de compromisos en los que se prevé la recepción de bienes y servicios en diversos periodos bienales se requiere autorización previa del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, la cual deberá ser tramitada con la debida antelación.

**ARTÍCULO 7.** Los proyectos a que se refiere el presente Acuerdo deben ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se aprobaron, de conformidad con las normas de contratación aplicables y podrán ser ajustados de conformidad con el procedimiento previsto en el Acuerdo 014 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de febrero de 2014.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



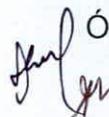
**SERGIO ANDRÉS ESPINOSA**

Presidente

Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Sistema General de Regalías



**PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN**  
Secretaría Técnica



Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Sistema General de Regalías